

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 98/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por las leyes nros. 601 y 624 se han creado una Cámara de Apelaciones y del Trabajo con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial de esta Provincia.

II. Que corresponde designar los Magistrados titulares de la premencionada Cámara y correlativamente las facultades de los Miembros de las Juntas Calificadoras para la Primera y Tercera Circunscripción Judicial y a los fines del art. 126° de la Constitución de esta Provincia.

III. Que atento a ello debe adaptarse el acta labrada en cumplimiento de la Resolución n° 178/70, y ratificada por la N° 191/70.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Constitución de la Junta Calificadora para designación de Magistrados de la Cámara de Apelaciones de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, punto 15° del Acta de la desinsaculación de Representantes del Colegio de Abogados.

2°) Declarar que la Junta Calificadora para la designación de Jueces de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial lo es igualmente para la designación de Magistrados de la Cámara de Apelaciones de la misma Circunscripción.

3°) Declarar que la Junta Calificadora para la designación de Jueces de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público de la Tercera Circunscripción Judicial, lo es igualmente para la designación de Magistrados de la Cámara de Apelaciones de la misma Circunscripción

4°) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.